

Quinto.- Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 22 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, se notifique esta resolución a los interesados, a los efectos oportunos, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Estado para su anotación preventiva.

Sexto.- Que la presente resolución, con su anexo, se publique en el BOC y en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento.

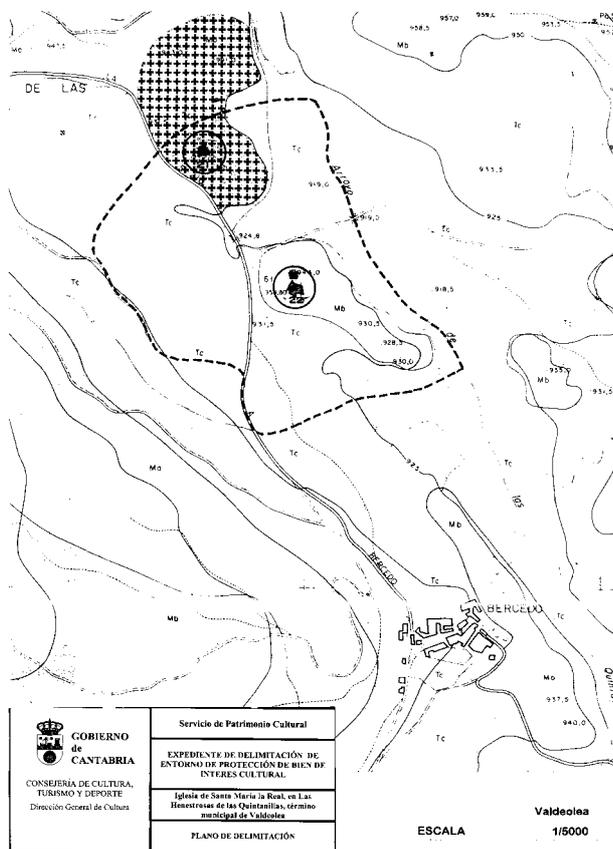
Santander, 8 de octubre de 2003.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano.

ANEXO Delimitación del entorno

Linda al Norte, con fincas o partes de fincas, praderas y montes, incluidas en algunos casos parcialmente en el entorno; Nordeste, con el arroyo de Las Quintanillas; Sur, con fincas o partes de fincas de similares características; Suroeste, con dos viales o caminos que enlazan Las Henestrosas con Bercedo; y Noroeste, igualmente con fincas o partes de fincas.

Justificación

La delimitación se efectúa considerando las singulares características de la iglesia, con el cementerio y recinto, su relación preeminente con el paisaje, la estructura de viales y camino. Se ha prestado especial atención al relieve, a los elementos naturales, a los yacimientos arqueológicos próximos y a los aspectos visuales: relación de proximidad, base y fondo de perspectivas. Los límites se hacen coincidir con lindes de parcelas, el trazado de caminos, el cauce del arroyo y en ciertas zonas accidentes geográficos, buscando incluir el ámbito geográfico inmediato.



03/11884

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de actividad de nave dedicada a fabricación de estructuras metálicas, en Maliaño.

Por «Sogecros S. L.» (Exp. 12/03) se ha solicitado licencia de actividad para nave situada en el Parque Empresarial de Cros, nave 15 . Ed. I de Maliaño, dedicada a fabricación de estructuras metálicas.

En cumplimiento del artículo 30º del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la Actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 13 de octubre de 2003.—El alcalde, ilegible.
03/11988

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje comunitario, en Santiago.

Doña Carmen Santamaría Rubayo, que actúa en representación de «Residencial Berta Perogordo 3, S. L.», ha solicitado licencia municipal para la instalación de una actividad de garaje comunitario de 18 plazas, 3ª fase, en la calle La Garoja número 1, en Santiago, en este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOC.

Cartes, 6 de octubre de 2003.—El alcalde presidente, Saturnino Castanedo Saiz.
03/11708

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón de habitantes, BOE de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI-PASAPORTE
ABDERRAHIM EZ ZAHORI	M164244
AINHOA ZURINE MENOYO	-
ABDELHADI ESSADDIK	K758437
ALBERTO PILA ALONSO	72033531S
ANA MARIA ALONSO GONZALEZ	13885937
ANGELA HOYO MARTINEZ	20192011
ABDERRAHIM EZZEKKAOVI	X1507330W
BRAULIO JOSE VALLEJO SAIZ	13746031N